

RESOLUCIÓN 007-FEPAD/2023

Lima, 21 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, visto la necesidad de contar con Instructores de manejo en la zona sur del país y por recomendaciones de la Comisión Deportiva Nacional y;

Que, Estando a lo acordado; en sesión de Consejo Directivo del viernes 17 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NÓMBRESE, a partir de la fecha, en el cargo de INSTRUCTORES OFICIALES DE RALLY FEPAD ZONA SUR - de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, a los señores:

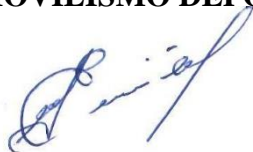
- VICTOR ENRIQUE CARDENAS OSORIO
- GONZALO RENE TICONA GUTIERREZ

Quienes ejercerán el cargo de Instructores de Rally ante los clubes base de la Región de Arequipa y Tacna, cargo que ejercerán a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: los mencionados instructores oficial de la FEPAD están obligados, a presentar una carta en la que indiquen conformidad que el deportista ha llevado el curso de manejo satisfactoriamente, adjuntando, además una evaluación de cada instrucción que dicte.

Regístrese y comuníquese,

**FEDERACIÓN PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**



RUBEN ECHAVE MACEDO
Presidente

